

18.957. 1.º 925.

Quinto Ord. Mayo 10 de 1926.
El Consejo Superior de Edificación en sesión de la fecha,
Resuelve:

1.º Autorizar la ejecución de obras adicionales a las de reparación contra tales, en los edificios escolares calles Lavalle N.º 2576 (de propiedad particular) y Armiento N.º. 2350 y 2373. (fiscales). V. de conformidad al presupuesto agregado a ff. 104 a 103 cuyo importe total es de \$ 6439.50 m/pu; y la aprobación de la Supl. de Pres. de contrato en los mismos edificios de conformidad al presupuesto agregado a ff. 104 cuyo importe es de \$ 2376.26 m/pu. Dedicado íntegramente al gasto, (diferencia en costas de \$ 4063.24) m/pu e la partida de 1.º asignada para inversión de las obras generales autorizadas para dichos edificios.

2.º No computar como de demora, a los efectos de la penalidad establecida para el caso en el respectivo contrato los cuarenta días en que se excedió el contratista sobre el plazo estipulado para la entrega de los trabajos correspondientes al edificio calle Armiento n.º 2373.

3.º Disponer que en lo sucesivo las actuaciones relacionadas con la ejecución de obras insubvenientes o adicionales deberán ser entregadas directamente por la D. de Arquitectura a la Secretaría General, encargada esta de hacer efectiva toda la información necesaria, de manera tal que los expedientes puedan pasar directamente a la Comisión de Hacienda y Asuntos Legales dentro del término de tres días.

Comuníquese por copias de autos a los Oficiales inscribirse en el Libro de Relación General, anotarse en C. Genl.

de Arquitectura y pásela misma
a sus efectos
Vdo. - Gondra. Pablo Q. Gorda.

20790 6/925.

Quinto Obed. Mayo 10 de 1926.
El Consejo Nacional de Educación, en sesión de la fecha,
Resuelve:

Hacer constar que en la resolución adoptada
en sesión de fecha 3 de Mayo (Exp. 20790. 6)
donde dice "el Director del Cuerpo Médico
Escolas" debe decir "la Inspección Médica Es-
colas".

Comuníquese por copias de acta
a las Oficinas, insértese en el libro
de Resoluciones Generales, nótese en
Estadística, el Monitor y archívese.
Vdo: Gondra. Pablo Q. Gorda.

7211 6/926.

Quinto Obed. Mayo 10 de 1926.
Reitérese por circular lo dispuesto
en el art. 3º de la resolución de 21 de noviem-
bre de 1921 que dice:

Art. 3º: "Prohibir a los empleados
durante las horas reglamentarias abandonar
sus puestos, recibir visitas, formar reuniones con
empleados de otras oficinas o con personas
extrañas y en fin ocuparse en asuntos ajenos
al desempeño de sus funciones."

Comuníquese por circular, nótese
en el libro de Resoluciones Generales y
archívese.

Vdo. - Gondra -

Pablo Q. Gorda.